

02 FEB. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 02 del 09/01/2015 de la Dirección de Tránsito, mediante el cual se informa que los funcionarios, **Claudio Sepúlveda Cortés, Miguel Donoso Osses, Gloria Torres Zapata**, realizarán horas y trabajos extraordinarios el día **sábado 10 de ENERO de 2015** desde las 08:30 a 14:00 hrs., los que deberán ser **PAGADOS** con un recargo en sus remuneraciones.

- Función: Con el objeto de efectuar el traslado de la dirección de tránsito en conjunto con la secretaria desde calle Paulina N° 8726 hasta el edificio consistorial, con algunos muebles e implementar la Oficina de secretaria de tránsito.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales **Claudio Sepúlveda Cortés, Miguel Donoso Osses, Gloria Torres Zapata**, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el día **sábado 10 de ENERO de 2015** desde las 08:30 a 14:00 hrs., las que deberán ser **PAGADAS**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/LAG/epl.